

Lima, 03 de marzo de 2025

Señores

LIDERA EHSQ

Calle Las Perdices, Mz. 92 – Lt. 27 urb. Juan Pablo II – Los Olivos.

Lima

Att.: David Máximo Arroyo Delgado

Gerente General

Ref.: I Adenda al Contrato de Prestación de Servicios

Estimados señores:

Cumplimos con dirigirles la presente con relación al Contrato de Prestación de Servicios N°1PE326-041, de fecha 20 de julio de 2023 (en adelante "**EL CONTRATO**"), celebrado entre **OBRASCÓN HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ** (en adelante "**OHLA**"), y, **LIDERA EHSQ** (en adelante "**EL LOCADOR**"); a fin de proponerles modificar dicho documento, en la forma que detallamos a continuación:

I. OBJETO: Por medio de la presente I Adenda, las Partes convienen incrementar la cantidad y plazo del servicio de Monitoreo Ambiental en CUI 3 (Proyecto 3), en los términos siguientes:

1.1. Detalle del incremento de Monitoreo Ambiental – CUI 3

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1.01	Monitoreo Ambiental de Agua (semestral)	visita	4.00
1.03	Monitoreo Ambiental de Aire x 24 horas (trimestral)	visita	7.00
1.04	Monitoreo Ambiental de Ruido (trimestral)	visita	7.00

1.2. Ampliación de Cronograma de Monitoreo Ambiental - CUI 3

Proyecto	COMPONENTE	2025						2026					
		MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR
CUI 3	AGUA				N						N		
	AIRE	N			N			N		N		N	
	RUIDO	N			N			N		N		N	

Las partes acuerdan ampliar el **Plazo** del servicio de Monitoreo Ambiental CUI 3 (Proyecto 3) por un periodo adicional, el mismo que se computará desde el 15 de mayo 2025 hasta el 14 de setiembre de 2026.

1.3. Carta Fianza de Fiel Cumplimiento: Las partes acuerdan que EL LOCADOR deberá presentar la renovación de la carta Fianza de Fiel Cumplimiento incluyendo adicionalmente el 10% del monto total de la presente adenda y conforme a las condiciones establecidas el numeral 6.3 del Anexo I del Contrato.

II. PRECIO: Las partes acuerdan que el precio que **OHLA** deberá pagar al **LOCADOR** como contraprestación por la ampliación del servicio incorporado asciende a la **suma de S/ 285,780.00**


David M. Arroyo Delgado
Gerente General
LIDERA EHSQ

(Doscientos ochenta y cinco mil, setecientos ochenta con 00/100 Soles) sin incluir I.G.V., según lo expresado en el Anexo N°1 que forma parte integrante de la presente adenda.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (S/)	PRECIO TOTAL (S/)
MONITOREO AMBIENTAL – CUI 3					
1.01	Monitoreo Ambiental de Agua (semestral)	visita	4.00	3,400.00	13,600.00
1.03	Monitoreo Ambiental de Aire x 24 horas (trimestral)	visita	7.00	24,940.00	174,580.00
1.04	Monitoreo Ambiental de Ruido (Trimestral)	visita	7.00	800.00	5,600.00
TOTAL COSTO DIRECTO (S/)					193,780.00
GASTOS GENERALES					92,000.00
TOTAL COSTO DETERMINADO (S/)					285,780.00

El monto total estimado que corresponde al periodo del **CONTRATO** y su posterior adenda, es decir hasta 14 de setiembre del 2026, asciende a la suma de **S/ 896,010.00 (Ochocientos noventa y seis mil, diez con 00/100 soles) sin incluir I.G.V.**

Queda establecido que el monto presupuestado en el párrafo que antecede no puede ser interpretado por **EL LOCADOR** como un monto fijo que deba ser pagado por **OHLA**, puesto que dicho monto podrá incrementarse o disminuirse en función a las necesidades de **OHLA**.

Salvo las modificaciones antes mencionadas, permanecen inalterables y en vigencia todas y cada una de las cláusulas de **EL CONTRATO** y su adenda posterior, documentos a los cuales los firmantes se remiten para efectos de la interpretación y alcances de este instrumento.

Si usted está de acuerdo con los términos antes propuestos, agradeceremos nos devuelvan dos originales de este documento debidamente firmados en señal de aceptación, considerando a ésta una II Adenda de **EL CONTRATO**.

Atentamente,

Álvaro Manchado Mayayo

Apoderado – Obrascón Huarte Lain S.A Sucursal del Perú

En señal de aceptación el día 07 del mes de Marzo de 2025.

David M. Arroyo Delgado
Gerente General
LIDERA EHSQ

David Máximo Arroyo Delgado
Gerente General – LIDERA EHSQ